

DOCUMENTO DE REFLEXION SOBRE EL MODELO DE SISTEMA EDUCATIVO y DE DOCENTE para dar respuesta a la normativa actual y formar al alumnado del siglo XXI

1. Justificación

El profesorado actual de Secundaria ha de formar a mujeres y hombres que tomarán las riendas en los años 30, 40 y 50 del siglo XXI. ¿Cómo será la sociedad en ese momento? ¿Qué necesitarán para afrontar los retos personales, sociales y profesionales? ¿Qué profesiones existirán? ¿Con qué frecuencia cambiarán de profesión?... Demasiadas dudas sobre el futuro a las que hemos de afrontar ahora y por tanto una gran responsabilidad.

Estamos en un momento de cambio en educación, no sólo por el cambio en la normativa educativa, sino también en el cambio en los principios pedagógicos que la definen respaldados y justificados en los informes nacionales e internacionales que han esclarecido las nuevas necesidades que desde el contexto educativo se deben afrontar.

El profesorado de Educación Secundaria ha de reflexionar, unificar unos principios pedagógicos que reconduzcan su labor, como docentes en el presente cara a preparar al alumnado para el futuro. En ese sentido debemos reflexionar, profesorado y orientadores sobre las necesidades del alumnado, sobre las nuevas propuestas metodológicas y de evaluación.

Este documento no pretende ser más que un punto de reflexión, quizás un inicio de debate que nos lleve a compartir ideas de futuro que dirijan el trabajo presente del profesorado de secundaria del futuro. Basado en la normativa actual y en el conocimiento de la realidad de los centros, en este documento se plantean unos principios pedagógicos básicos de partida, así como la fundamentación legal actual de los mismos y que por tanto hacen preceptivo un modelo actualizado de práctica educativa.

2. Planteamientos pedagógicos generales de partida

A continuación, en la siguiente tabla (Tabla 1), se presentan unos planteamientos pedagógicos de partida para la reflexión:

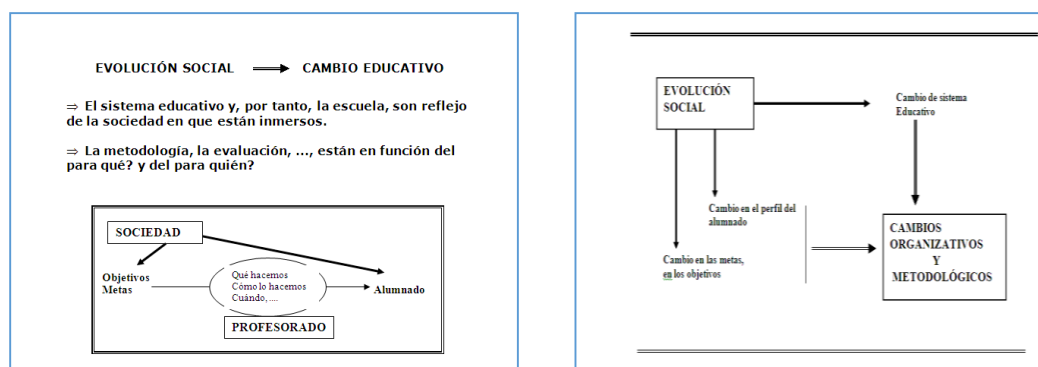
Tabla 1. Planteamientos pedagógicos de partida

- No sabemos qué mundo vamos a dejar a nuestro alumnado, pero sí tenemos que tener claro qué ciudadanos tenemos que formar para que lo afronten.
- El contexto educativo es un enjambre de aprendizaje y socialización, en ningún otro lugar se pasa tanto tiempo, de forma tan intensa, con gente que uno no ha elegido.
- Calidad no es hacer bien lo que se hace. Calidad es hacer bien lo que hay que hacer.
- Un error de partida que está haciendo mucho daño a la educación y frustrado a muchos profesores y profesoras: El profesorado cree que su labor es enseñar. El profesorado no va al centro al enseñar, va a que el alumnado aprenda, el enseñar es solo una de las posibles estrategias.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje que sirvieron en el pasado es imposible que sirvan para formar a mujeres y hombres del futuro.

- **No sabemos qué mundo vamos a dejar a nuestro alumnado, pero sí tenemos que tener claro qué ciudadanos tenemos que formar para que lo afronten.** Lo que sí sabemos es que ese mundo va a ser cambiante y por tanto nuestro actual alumnado va a necesitar estar preparado para “aprender a lo largo de toda la vida”, luego no hemos de centrarnos en contenidos actuales cambiantes sino, a través de ellos, que desarrollen procesos mentales amplios, estilos cognitivos flexibles, pensamiento divergente, estrategias de búsqueda, de selección de información, de elaboración de propuestas..., actitud para afrontar los problemas como retos... La acumulación memorística de conceptos que tan importante y útil ha sido en el pasado no es herramienta, sino obstáculo, para el futuro.
- **El contexto educativo es un enjambre de aprendizaje y socialización, en ningún otro lugar se pasa tanto tiempo, de forma tan intensa, con gente que uno no ha elegido.** Pongamos en valor la diversidad en la escuela, aprovechemos este espacio plural y único para mucho de nuestro alumnado para prepararles, mediante la vivencia diaria, a vivir en un mundo plural y cambiante. En ese futuro, seguro que la pluralidad cultural, racial, ideología... será el contexto natural de trabajo y de relación. Pues establezcamos en el centro relaciones entre compañeros y compañeras que, mediante el proceso de enseñanza aprendizaje, aprendan, vivan relaciones de cooperación, respeto, aceptación y no segregación.
- **Calidad no es hacer bien lo que se hace. Calidad es hacer bien lo que hay que hacer.** Cuánto profesorado, día a día, se esfuerza planificando qué va a explicar, cómo hacerlo para que atiendan y aprendan los “conocimientos del temario”, ante un alumnado que no le interesa esos conocimientos, que puede acceder a ellos con el teléfono móvil. Además, un alumnado heterogéneo ante una explicación única. Tanto esfuerzo por buscar momentos para explicaciones más individualizadas... ¿Para qué? ¿Para qué, en mejor de los casos, lo aprenda para el examen y lo olvide una semana después? Además, están incumpliendo la normativa vigente. ¡Cuánto esfuerzo ante un alumnado no interesado en eso, sí en muchas otras cosas y centrado en conocimientos con cuestionable validez de futuro!
- **Un error de partida que está haciendo mucho daño a la educación y frustrado a muchos profesores y profesoras: El profesorado cree que su labor es enseñar. ¡El profesorado no va al centro al enseñar, va a que el alumnado aprenda, el enseñar es solo una de las posibles estrategias!** ¡Explicación única para un auditorio plural, en niveles curriculares, en intereses, en capacidades, en estilos cognitivos...! Enseñar lo que toca hoy, según el libro, a un alumnado acostumbrado en casa y en la calle a seleccionar, a realizar aquello que en ese momento le interesa, a pedir explicación del porqué de todo..., y decimos que no están motivados.
Si pensamos en enseñar, nos planteamos qué vamos a decir, cómo lo vamos a decir... ponemos al alumnado, a chicos y chicas del siglo XXI en actitud pasiva y receptiva. ¡Atiende que en el futuro le encontrarás sentido a lo que te digo!, les decimos. Eso nos sirvió a nosotros y nosotras acostumbrados/as a obedecer siempre, a obedecer y aprender sin cuestionarnos nada. Además, si centramos nuestro esfuerzo en “enseñar”, una vez que he explicado solo queda esfuerzo del alumnado, si no aprende... ¡nosotros ya no podemos hacer otra cosa! Es que estudian poco, ¡que estudien más!
Si pensamos que nuestra función es que el alumno, la alumna aprenda, nos debemos plantear ¿Cómo lo vamos a hacer?, ¿qué situaciones les vamos a generar en clase para que se motiven y aprendan?, que aprendan de lo que les decimos, de lo que dicen sus compañeros/as, de lo que buscan en redes sociales, en libros, aprendan del intercambio entre iguales... Múltiples situaciones,

para múltiples intereses, para múltiples capacidades. Además, aprenderán a aprender de forma autónoma.

- **Los procesos de enseñanza-aprendizaje que sirvieron en el pasado es imposible que sirvan para formar a mujeres y hombres del futuro.** ¿Llevarías tu coche de inyección a un taller que solo utiliza herramientas de coche de bugías? ¡Siempre han funcionado! Sí, pero no para las exigencias del material del presente y, menos, del futuro. Además, ya estamos preparándonos para motores híbridos o eléctricos. El presente mira al futuro y busca técnicas y estrategias que se adapten al futuro, no prepara el futuro con las herramientas eficaces del pasado. La escuela no es ajena a estas evoluciones. El alumnado actual es de inyección y usamos herramientas que fueron buenas para alumnado que funcionaba con bugías.



Cuadro: Sistema educativo y sociedad. Evolución, interacción. Elaboración Propia

A modo de conclusión: Dos ideas claves a dejar en nuestro alumnado:

“Esto no va de enseñar, va de aprender”

“Juntos no solo somos más, somos mejores”

Esto nos lleva a ayudar a nuestros docentes en formación a que centren la mirada en el aprendizaje de su alumnado, de todo su alumnado, y en crear situaciones que lo propicien y lo hagan posible, por supuesto, situándolo como centro y protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Qué nos dice la normativa vigente sobre el Modelo Educativo Actual y del Proceso Enseñanza-Aprendizaje

Siguiendo la normativa actual a nivel estatal y autonómico en la que se determina el modelo organizativo del Sistema Educativo y del currículo, en este documento se presentan y analizan los documentos legales incluidos en la siguiente tabla (Tabla 2):

Tabla 2. Normativa actual básica analizada

- LOE consolidada tras la publicación de la LOMCE, diciembre 2013
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE nº 3 de 3 de enero de 2015. Posteriormente publicado el texto consolidado, 30 de julio de 2016.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por el que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- Decreto 111/2016 de 14 de junio, por el que establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 110/ de 14 de junio, por el que establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los elementos claves en los que centraremos el análisis y estudio, por suponer cambios significativos con respecto a la concepción y práctica docente actual, se presentan en la siguiente tabla (Ver Tabla 3):

4

Tabla 3. Elementos de análisis de la legislación

- a. Nueva concepción del currículo
- b. Autonomía de los centros
- c. Nuevo papel del profesorado
- d. Nuevas necesidades y papel del alumnado
- e. Atención (Respuesta) a la diversidad
- f. Planteamientos metodológicos
- g. Enfoque de la Evaluación
- h. Acción tutorial y Orientación
- i. Participación de las familias

Primero se relatarán los aspectos más significativos de cada uno de estos elementos claves, según se recoge en la normativa vigente (en distintos documentos) y en segundo lugar, se presentan, a modo de documento anexo, la transcripción literal de la normativa.

A continuación, comenzaremos exponiendo los aspectos más significativos de cada uno de los elementos claves anteriormente citados, recogidos en la normativa, haciendo referencia cada norma concreta en la que aparece.

a. Nueva concepción del currículo

- Ha de ser flexible, adaptando la propuesta estatal y autonómica a las necesidades de cada contexto. Cada centro, en su Proyecto Educativo realizará su nivel de concreción, que atienda a la diversidad (LOE-LOMCE, Preámbulo, art 6, 22 y 120-124; Real Decreto 1105/2014, preámbulo)

- Plantea una nueva forma de concebir el currículo. Toma como eje el trabajo la adquisición y desarrollo de las competencias, *“en línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación de la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques de aprendizaje y evaluación, que ha de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y planteamientos metodológicos innovadores.* (preámbulo del citado Real Decreto, pg 2), artículo 2 del Real Decreto 1105/14 y artículo 4 define sus elementos; la Orden ECD/65/2015 en su preámbulo define qué se ha de entender por competencia.

- Las asignaturas se han de trabajar buscando el carácter transversal, interdisciplinar e integrador. Posibilidad de integrar varias asignaturas en ámbitos. (Real decreto 1105/2014, preámbulo; Decreto 111/16, art 3.f y 7.10)

- Con objetivos generales del Sistema Educativo y de la etapa con una importante carga de educación en valores (LOE-LOMCE, Art. 1 -principios- y 2-fines de la educación; art 22 -objetivos de la Ed. Secundaria) (RD 1105/2014, art 11 objetivos ESO) (Decreto 111/2016, art. 11, objetivos ESO)

-También se recoge los temas que se han de desarrollar de forma transversal a todas las asignaturas, especialmente en valores hábitos saludables. Especial mención hace al trabajo en lenguaje oral y escrito en todas las áreas. (Real Decreto 1105/2014, art 6; Decreto 111/2016, art. 6; Orden de 14 de julio, 20216, art. 4)

- El Real Decreto 1105/2014 en sus anexos desarrolla el currículo básico para todo el estado. Organiza las asignaturas en bloques de contenido, generalmente sobre 4-6. En algunas de las áreas troncales, el bloque 1 es de procesos y estrategias para afrontar esa área (Geografía-Historia; Biología-Geología; Matemáticas...). Para cada bloque establece: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje; en algunas materias no troncales, el currículo básico está expresado solo con los criterios de evaluación y estándares, sin concretar contenidos, solo los bloques temáticos.

- La orden de 14 de julio/2016, en sus anexos concreta el currículo de Andalucía, junto a los bloques temáticos presenta los objetivos generales del área para la etapa y después desarrolla para cada bloque temático los contenidos, criterios de evaluación e indicadores, por cursos. Es de destacar que los criterios de evaluación están definidos con verbos que implican procesos mentales, aplicados a los contenidos, aspecto a tener muy en cuenta tanto para valorar la importancia de los contenidos conceptuales (supeditados a los procedimentales), también la ausencia de objetivos concretos para cada curso, sitúa como referente concreto del aprendizaje a los criterios de evaluación, convirtiéndose en “objetivos didácticos”.

b. Autonomía de los centros

Recogiendo el mandato de la LODE (1985) referente a la Autonomía y Participación en la organización y gestión de los centros, toda la normativa actual insta de forma prescriptiva a los centros a:

- Completar y contextualizar el currículo, ajustándolo a la realidad de cada centro, al perfil de su alumnado y demandas de las familias. Especial atención en los procesos concretos de Atención (respuesta) a la Diversidad y en procesos de evaluación. (LOE-LOMCE en múltiples referencias en el preámbulo, en los artículos120-125; Real Decreto 1105/14 art 3; Decreto 111/1016, art 8; Orden de 14 de julio de 2016, art 5)

c. Nuevo papel del profesorado

- El enfoque curricular por competencias, las exigencias sociales de formación del alumnado capacitándoles para un aprendizaje a lo largo de la vida, la irrupción de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el perfil de nuestros jóvenes plantea la necesidad de un nuevo perfil docente, con papeles más próximos a orientador, promotor y facilitador de aprendizajes; ser capaz de diseñar tareas y situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de conocimientos aprendidos y la implicación de los estudiantes (Real Decreto, preámbulo; Orden ECD/65/2015, anexo II; Decreto 111/2016, art 7.2; Orden 14 de julio, 2016, art. 4.b)

- El carácter interdisciplinar de las materias, el que todas contribuyen al desarrollo de las competencias, hace imprescindible el trabajo colaborativo y en equipo del profesorado, dentro del departamento y de forma interdepartamental; implicado en procesos de innovación y de experimentación (LOE-LOMCE, art 91.2; Real decreto 1105/2014, art 7; Decreto 111/2016, art 26; Orden de 14 de julio, 2016, art 4.8)

d. Nuevas necesidades y papel del alumnado

Ya el perfil social y psicológico de los jóvenes actuales no les hace propicios para situaciones de aprendizaje en las que sean sujetos pasivos, y menos en aquellas en las que no tengan claro el fin, el objetivo concreto de aprendizaje. Están muy unidos a ¿para qué me va a servir? ¿para qué sirve? Además, los avances de la neuro-educación plantean el papel determinante de las emociones en el aprendizaje, el factor E -ejecutivo-.

La normativa actual hace un llamamiento claro a que se realicen propuestas metodológicas que propicien un papel activo del alumnado, que lo implique en su trabajo, que atienda a su diversidad de intereses, de estilos cognitivos, que potencie su autoconcepto y su autoestima; que les prepara para mantener una actitud y capacidad de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que potencia su autonomía para aprender a aprender. Capacitarles para aprender a trabajar en equipo. Que cree en ellos actitud reflexiva y crítica (LOE-LOMCE, preámbulo, art 5; Real decreto 1105/2014, preámbulo y art 11; Orden ECD/65/2015, anexo II; Decreto 111/16, art 7.4 y 7.6; Orden de 14 de julio, 2016, art 4. d y f)

e. Atención (Respuesta) a la diversidad

El sistema educativo se define con los principios de “normalización, inclusión y no discriminación”. Constantemente hace referencia a la importancia de la Atención a la diversidad, como aspecto central de procesos de planificación y de enseñanza-aprendizaje. (En general, la mayoría de las referencias a autonomía de los centros plantean la necesidad de dar respuesta a la diversidad, especialmente cuando habla de concreción del currículo al contexto y necesidades del alumnado; además LOE-LOMCE, art - 22; Real Decreto 1105/2014, art 7.2; 9 y 10; Decreto 111/2016, preámbulo, art 2.3; Orden de 14 de julio de 2016, art 21)

Plantea la necesidad de trabajar con metodologías que favorezcan procesos de enseñanza-aprendizaje adecuados para alumnado diverso, metodologías inclusivas. A su vez desarrolla apartados específicos para medidas que favorezcan esta tención a la diversidad y una escuela más inclusiva (LOE-LOMCE, art 71 al 88; Real Decreto 1105/2014, art 15; Decreto 111/2016, art 21.4; Orden de 14 de julio de 2016, art 4.b y 21.1)

f. Planteamientos metodológicos

-La normativa aboga por metodologías activas, que posibiliten la atención a todo el alumnado, que combinen el trabajo individual con el trabajo en equipo de forma colaborativa. Que potencien el lenguaje oral y escrito. (LOE-LOMCE, art. 2; Real Decreto, art. 15; Orden ECD/65/2015, preámbulo; Decreto 111/2016, art 7.9 y art 21.4; Orden 14 de julio, 2016, art. 4.b)

- Concreta que las metodologías activas más adecuadas para dar respuesta a la diversidad, para favorecer el desarrollo de las competencias y la motivación, implicación y espíritu crítico del alumnado

son el trabajo por proyectos, tareas, estudio de casos, resolución de problemas contextualizados, los centros de interés, estudio de casos... (LOE-LOMCE art 26.2; Real Decreto 1105, art 15; Orden ECD/65/2015, anexo II; Decreto 111/2016, art 7.9 y 11; Orden 14 de julio, 2016, art. 4.b y en anexos en las orientaciones metodológicas de casi todas las asignaturas)

g. Enfoque de la Evaluación

-La evaluación tiene como referente directo los estándares de aprendizaje e indicadores de evaluación de las diferentes áreas, pero supeditados a que desarrollen las competencias clave en el alumnado (saber, saber hacer, saber ser). (LOE-LOMCE, art 28.1; Real Decreto, art. 20; Orden ECD/65/2015, art. 5.3 y 5; Decreto 111/2016, art 14.2; Orden 14 de julio, 2016, art.14-17 y en las orientaciones de cada asignatura en los anexos)

- Ha de ser continua, formativa e integral. Servir para mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y elemento motivador del alumnado, que le sirva de guía de su proceso de mejora y dé pistas para autocontrol y mejora. Adaptada al alumnado con necesidades específicas. (Real Decreto, art. 20; Orden ECD/65/2015, art 5.5 y 7; Decreto 111/2016, art 14; Orden 14 de julio, 2016, preámbulo y arts. 13-17)

- Se ha de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente, estableciendo niveles de logro en las programaciones didácticas ((Real Decreto, art 20.4; Decreto 111/2016, art 14.3)

- Realizada con diferentes procesos e instrumentos, ajustados en cada situación a lo que se quiere valorar. Son especialmente válidos las rúbricas, escalas de observación, portafolio... (Orden ECD/65/2015, art. 7.4; Orden 14 de julio, 2016, art.15 y en las orientaciones de cada asignatura en los anexos)

h. Acción tutorial y Orientación

Ambas son consideradas como principio general de la etapa. Parte esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje, con especial relevancia para el desarrollo del currículo (LOE-LOMCE, art. 22, 27 y 91.c y d; Real Decreto, art. 10,2 y 15.3; Decreto 111/2016, preámbulo, art 2 y art 25; Orden de 14 de julio de 2016, art 30)

i. Participación de las familias

La participación de padres y madres, así como de cualquier otra persona que ejerza la tutoría legal del alumnado está garantizada desde la LODE de 1985. En la normativa actual se recoge, tanto el derecho a estar informados del proceso y evolución de su hijo/a o tutelado, de la planificación educativa y procesos de evaluación, como la obligación de colaborar en la educación de sus hijos o tutelados. (LOE-LOMCE, art 118; Real Decreto 1105/2014, art 8; Decreto 111/2016, art 9; Orden de 14 de julio de 2016, art 17)

Para más concreción de las referencias legislativas véase documento anexo.

4. Algunas reseñas desde planteamientos teóricos

El primer gran avance en esta línea lo plantea Jacques Delors (1996), *indica que la misión de educar debe organizarse alrededor de cuatro aprendizajes o pilares de las competencias profesionales y sociales a lo largo de la vida de una persona: el saber, el saber hacer, el saber estar y el saber ser. El paradigma educativo tradicional, basado en la enseñanza, tendía a privilegiar el conocimiento disciplinar o saber. En cambio, el nuevo paradigma centrado en el aprendizaje concibe la educación como la integración en un todo de los cuatro pilares y orienta la escolarización obligatoria a la adquisición de las competencias básicas para todos los ciudadanos.*

En la práctica, **el camino es sencillo si aplicamos metodologías innovadoras**, como por ejemplo: el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, las pequeñas investigaciones escolares, los proyectos, etc. Estas metodologías activas y participativas facilitan los aprendizajes curriculares básicos a través de la adquisición de competencias. Además, **favorecen planteamientos interdisciplinares**, evitan la fragmentación del conocimiento y ayudan a transformar la información en conocimiento (el aprender a aprender). **Incluyendo el uso de las TIC, el trabajo en equipo, el diálogo, el razonamiento y la negociación.**

Otros autores lo concretan más, siguiendo a Tribó (2008), *en el contexto social actual, el profesorado de secundaria debe aprender a actuar de mediador entre la información y el conocimiento, plantear a sus alumnos problemas propios de la ciencia que enseña y ayudarlos a localizar información, a seleccionarla, a analizarla críticamente, a procesarla y a interpretarla. Solo si el profesor sabe transmitir esta capacidad de transformar la información en conocimiento será capaz de favorecer en los alumnos la adquisición de la autonomía cognitiva.*

Ante este dinamismo en la producción de nuevos conocimientos el profesor y el alumno deben cooperar y actuar los dos como sujetos activos que construyen conjuntamente conocimiento. El profesor debe plantear interrogantes al alumno y dejarlo solo ante las dificultades para que él mismo aprenda a resolverlas. A menudo, el profesor debe actuar como si fuera un tutor de investigación, que sólo interviene activamente si el alumno demanda ayuda. El profesor debe estar junto al alumnado, pero de manera casi imperceptible, sin que se note.

Pepe Moya, en una conferencia en Valencia en octubre de 2016, tras el análisis del trabajo realizado por el profesorado en el programa COMBAS y sus resultados, presentó esta extraordinaria definición de qué es educar: *“Educar es transformar la cultura socialmente relevante en capacidades o competencias mediante la creación de entornos educativos seguros, saludables y estimulantes en los que se puedan vivir experiencias valiosas surgidas de la conjunción de una estructura de tareas y una estructura de relación que permitan igualar las oportunidades de aprendizaje de todo el alumnado y participar activamente en el desarrollo de contextos y prácticas diferentes”.*

Delors, J., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, F., Geremek, B., Gorham, W., ... & Stavenhagen, R. (1997). *La educación encierra un tesoro: informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo Veintiuno.* Unesco.

Tribó, G: El nuevo perfil profesional del profesorado Secundaria. *UB. UNED Educación XXI*. 11, 2008, pp. 183-209

Más en:

Esteve, J. M. (2001). El profesorado de secundaria. Hacia un nuevo perfil profesional para enfrentar los problemas de la educación contemporánea. *Revista Fuentes*, 3, 7-32.

Perrenoud, P. H. (2005). Diez nuevas competencias para enseñar. *Educatio Siglo XXI*, 23, 223-229.

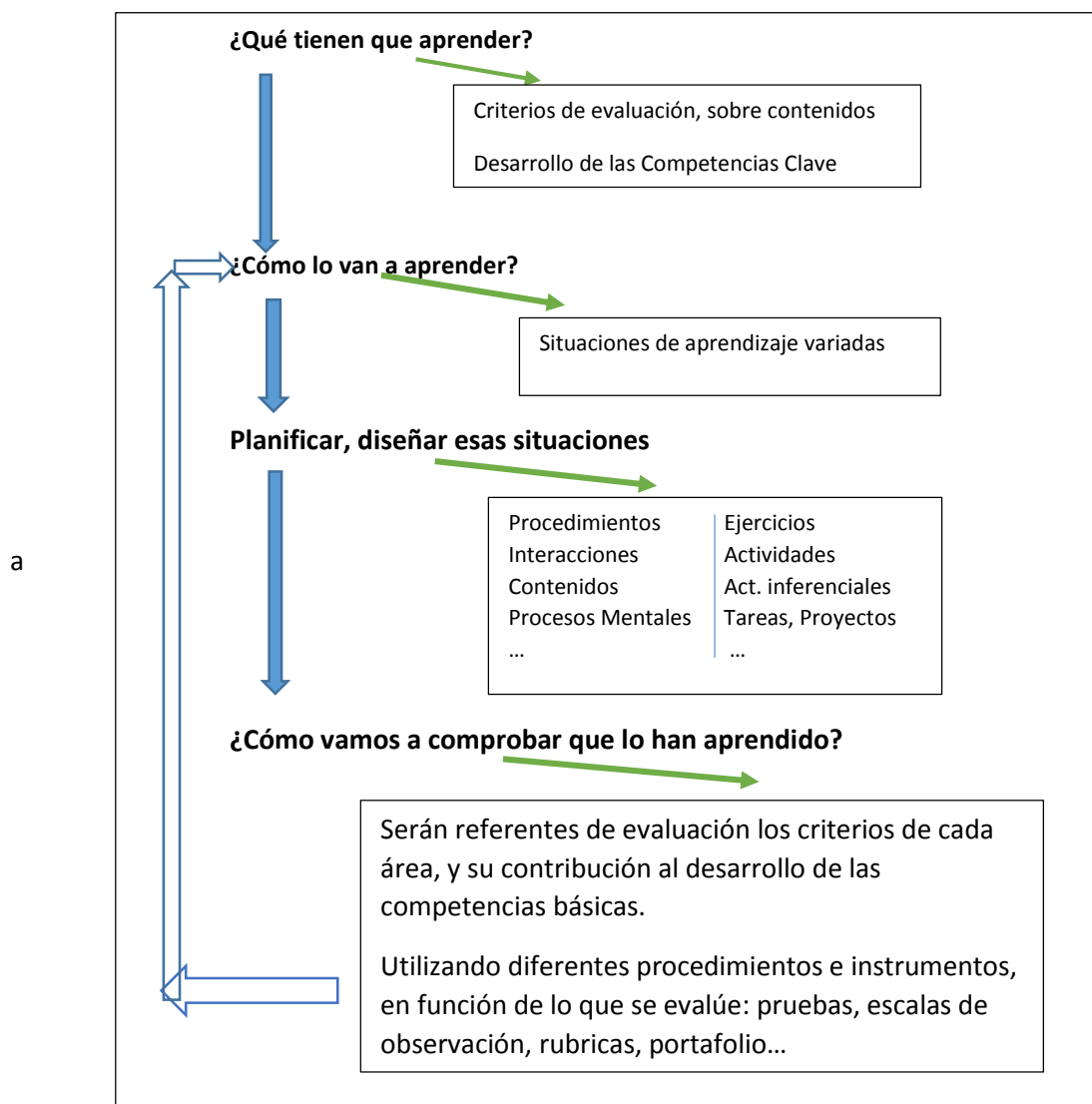
Perrenoud, P. (2010). La formación del profesorado: un compromiso entre visiones inconciliables de la coherencia. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, (68), 103-122.

Juan de Dios Fernández Gálvez. Orientador Escolar. Profesor Colaborador extraordinario. UGR (DOE)

Fernández, L. y otros (2015). Hacer posible lo contrario. Enseñar y aprender de otra manera. Granada: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada. Disponible en: http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/pluginfile.php/3910/mod_data/intro/Hacer-posible-lo-contrario.pdf

5. Una propuesta concreta para aproximarnos a la Planificación la enseñanza-aprendizaje

Partir de lo que el alumnado del centro ha de aprender, de lo que ha de dominar y saber aplicar. Para ello analizarán la normativa, más concretamente la orden de currículo de Andalucía (por grupos y con técnicas cooperativas -puzzle-)



-**Trabajo cooperativo en clase**, y por tanto entre el profesorado, que vean y comprueben el valor de la diversidad y que “juntos no solo somos más, somos mejores”. Que vivan en los centros el estilo de trabajo que han de asumir en el aula (en equipo). Además, practicando técnicas cooperativas, las podrán trasladar al alumnado. Hay que formarse expresamente en Técnicas de trabajo cooperativo y vivirlo.

- **Ha de ser importante el tiempo dedicado a prepararse en metodologías activas**, tengamos en cuenta que sobre el modelo tradicional se tienen muchas vivencias y una vida rodeados siempre de ellas, son casi creencias de que enseñar es eso. Se ha de reflexionar, teórica y prácticamente, que hay alternativas y que sirven, que se aprende de otra forma, lo de siempre y algo más. El eje sería “Otra

escuela es necesaria- imprescindible-; es posible – teórica y legamente- y es real – hay centros y profesorado que la pone en práctica y obtiene éxito- “. Este trabajo es determinante para formarse para dar respuesta a lo que la sociedad y la normativa demanda. La normativa, siguiendo las afirmaciones de las teorías más actuales, dejan claras cuáles son estas metodologías activas. En los centros y aulas que se están poniendo en marcha se ve claramente el efecto motivador sobre el alumnado, en la mayoría del alumnado desaparece la desmotivación, y asumen un papel activo en su formación ¿hará que a medio plazo sean activos como ciudadanos y ciudadanas?

- Estas metodologías, la **imperiosa necesidad de motivar al alumnado** y las aportaciones de la neuroeducación sobre el papel de las emociones, así como las evidencias desde la práctica, hacen que sea importante hablarles del “**producto final**”, a elaborar mediante el trabajo de clase, a ser posible interdisciplinar. Este producto final con implicaciones abiertas al centro o sociedad, dará sentido a los aprendizajes, servirá para aprender a planificar ya saber hacer con lo aprendido. Este producto final ha de ser conocido desde el principio de la unidad didáctica, es el gran elemento motivador, es el que activa el factor E (factor ejecutivo que orienta el esfuerzo y el aprendizaje)

- Así la **secuencia didáctica** debería de ser:

- Motivación (Qué sabemos, qué queremos saber, en qué vamos a plasmar lo aprendido – para que nos va a servir-, producto final.

- Planificación (cómo lo podemos aprender, cómo lo podemos hacer)

- Desarrollo

- Síntesis

- Evaluación

- Hay que trabajar el marco de la **Evaluación**. Romper el error persistente en la mente de la mayoría del profesorado, de prácticamente todo el alumnado y la sociedad, se confunde evaluar con calificar. La evaluación continua se ha convertido en “calificación continua”, eliminado todo atisbo de proceso formativo y motivador de la evaluación. Es imprescindible otra forma de evaluar, para otro tipo de aprendizajes (ante otras necesidades sociales) y con otros instrumentos: rúbricas, portafolio, escalas de observación... Este trabajo es imprescindible.

- **La acción tutorial y la orientación** al alumnado también son funciones del profesorado y, por tanto, temáticas a trabajar.

- La **diversidad** social, del alumnado y la respuesta que desde el centro y aula hay que dar es otra temática a tratar.